

LICENCIA DE OCUPACION O UTILIZACION

Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, en el plazo máximo de quince días, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante el oportuno escrito de solicitud de licencia de ocupación o utilización, a la que deberá acompañar:

- Certificado expedido por el facultativo director de aquellas, visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que se acrediten, además de la fecha de terminación, el que estas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones posteriores autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas.
- Presupuesto final de la obra realizada, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial. En el caso de que hubieren modificaciones no sustanciales respecto al proyecto inicial deberán presentarse memoria y documentación gráfica visada por el Colegio Oficial. Se especificará suficientemente la fácil localización de las acometidas a las Redes Municipales.
- Documento acreditativo de que la obra o instalación ha sido dada de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.
- Fotocopia de la Licencia Municipal de Obras o Número de Expediente.
- Deberá abonar en Caja Municipal el 0.75% sobre el presupuesto de ejecución material.
- Cuando en el proyecto se contemple actividad de garaje, deberá aportar Certificado de Dirección Técnica del mismo.
- Indicar la denominación del edificio con la que se constituirá la comunidad de propietarios.
- Certificación de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 279/99, en la que se haga constar la presentación del correspondiente proyecto técnico que ampare la infraestructura, elaborado con arreglo a normas y del certificado o boletín de instalación, según proceda de que se ajusta al proyecto técnico.
- Cuando el titular de la solicitud sea una Sociedad o Comunidad de Bienes, deberá presentar fotocopia compulsada de la escritura de constitución y poder de representación del mandante. En el supuesto de que esta documentación conste el Área de Urbanismo, se indicará en que expediente se encuentra.
- Deberá aportar fotografías de fachada y posibles medianerías.
- Certificado de recepción y correcta gestión de residuos por empresa autorizada.
- Deberá aportar certificación de finalización de acometida eléctrica por parte de la Compañía Suministradora Endesa.